



Yanahuara, 13 de setiembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 191-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO LEGISLATIVO N.º 1645

DECRETO LEGISLATIVO QUE FORTALECE EL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA Y EL SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
13/09/2024	DECRETO LEGISLATIVO	Unidad de Tesorería	<p>El Decreto Legislativo N° 1645 tiene como objetivo fortalecer el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público en Perú. Esta norma fue emitida en el marco de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo por el Congreso de la República para legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, entre otros aspectos.</p> <p>El objetivo principal del Decreto Legislativo N° 1645 es dotar de autonomía a la gestión de riesgos fiscales y actualizar los aspectos operativos y reglas para la gestión de tesorería. Esto incluye la homogenización de conceptos relacionados con la constitución de fondos y/o fideicomisos, así como la optimización de la gestión de la recuperación de las honras de aval.</p> <p>La finalidad de esta norma es mejorar la eficiencia y efectividad en la administración financiera del sector público, asegurando una gestión integrada y eficiente de los recursos públicos. Además, busca implementar mecanismos para la recuperación de créditos u obligaciones impagas honradas por el Gobierno Nacional.</p>	<p>Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público - DECRETO LEGISLATIVO - N° 1645 - (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 191-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO LEGISLATIVO N.º 1654

DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE EL MARCO NORMATIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN SOCIAL, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
13/09/2024	DECRETO LEGISLATIVO	Gerencia de Bienestar Social	<p>El Decreto Legislativo N° 1654 establece el marco normativo para la adaptación de los servicios públicos de protección social ante situaciones de emergencia en Perú. Esta norma fue promulgada para asegurar que los servicios de protección social puedan responder de manera eficiente y oportuna a diversas emergencias, considerando las necesidades diferenciadas de la población.</p> <p>El objetivo principal del Decreto Legislativo N° 1654 es promover y facilitar la adaptación de los servicios públicos de protección social para mejorar la resiliencia de la población frente a situaciones de emergencia. Esto incluye emergencias naturales, sanitarias y alimentarias.</p> <p>La finalidad de esta norma es garantizar un nivel mínimo de bienestar a las personas afectadas por emergencias, asegurando que los servicios de protección social sean accesibles y adecuados a las características y necesidades de la población. Además, busca complementar la acción del Estado para mitigar el impacto de las emergencias en la población.</p>	<p>Decreto Legislativo que establece el marco normativo para la adaptación de los servicios públicos de protección social, ante situaciones de emergencia - DECRETO LEGISLATIVO - N° 1654 - (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 191-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO LEGISLATIVO N.º 1647

DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
13/09/2024	DECRETO LEGISLATIVO	Todas las unidades	<p>El Decreto Legislativo N° 1647 establece la obligatoriedad de aplicar una metodología específica para la determinación de costos en los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades del Estado en Perú.</p> <p>El objetivo principal de este decreto es asegurar que las tarifas cobradas por los trámites administrativos y servicios exclusivos reflejen el costo real del servicio. Esto busca garantizar transparencia y equidad en los costos que enfrentan los ciudadanos y empresas al interactuar con la administración pública.</p> <p>La finalidad de esta norma es optimizar la gestión de los recursos públicos y evitar cobros excesivos o desactualizados que no correspondan al costo real de los servicios prestados¹. De esta manera, se promueve una administración pública más eficiente y justa.</p>	<p>Decreto Legislativo que establece la obligatoriedad de la aplicación de la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad - DECRETO LEGISLATIVO - N° 1647 - (elperuano.pe)</p>